

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00107 00

Vista la documental que antecede, el juzgado dispone,

1. Téngase en cuenta el certificado de defunción del señor José María Silva Pedraza, quien actuaba como demandante dentro del presente asunto.
2. Reconocer a Orly Patricia Silva Cruz, María Luisa Silva cruz, Consuelo de Jesús Cruz de Silva, Sandra Cristina Silva Betancourt y Andrea Isis Silva Betancourt, como sucesores procesales del causante, quienes tomaran el proceso en el estado en que se halle, de conformidad con el artículo 70 del C.G del P.
3. De otro lado, por secretaría, incorpórese la certificación de publicación en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, en los términos de lo ordenado en el auto del 26 de julio y 21 de septiembre de 2021.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 170 de fecha 29 de noviembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **895c04dac5b0549173735ae213e8e7c80b6f8bd56355d5e2d994d21dcefd9013**

Documento generado en 25/11/2021 04:44:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>